



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ HERRERA CERVELEON
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 2/6/2014 11:56:03 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCG115649441
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL
(Name of the holder of document: S.A.// ANGEL ALMEIDA Y OTRO
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003004128

EXP: 30/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

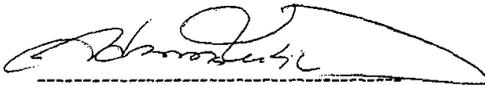


PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A., constituida, organizada y en legal existencia en Colombia, otorga en favor de los señores ÁNGEL DIEGO ALMEIDA GUZMÁN con documento de identificación No. 1704204559 y SEBASTIÁN FRANCISCO SAÁ TAMAYO con documento de identificación No. 1711082113, ambos con domicilio en la Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero Oficina 501, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A.:

- 1 Actúen, individual o conjuntamente, en calidad de Apoderados de PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Contesten, individual o conjuntamente, las demandas que lleguen a plantearse en contra de PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. y cumplan las obligaciones respectivas.
- 3 Representen, individual o conjuntamente, a PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
4. Emitan anualmente, de manera individual o conjunta, la lista de los socios de PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá D.C. (Colombia), a los treinta (30) días del mes de enero de 2014.



ADRIANA RUBIO BUITRAGO

C.C. 51.712.452 de Bogotá.

Representante legal

PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A.

ML
Notaría 21

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO **64**
NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
 El Suscrito Notario Certifica

Que el escrito dirigido _____
 fue presentado por Adriana Rubio Buitrago
 identificado(s) con C.C. 51712456
 es cierto y que la(s) _____
 es (son) su(s) _____
 su contenido _____
 el es (son) su(s) _____

Firma y Huella _____
 Bogotá, D.C. 31 FEB 2014
 Notario 64 _____



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **18 FEB 2014**

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, con matrícula profesional número doce mil setecientos noventa y nueve, en esta fecha y en cuatro (4) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la Compañía PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., a favor de los señores Diego Almeida Guzmán y Sebastián Saá Tamayo. Quito, a dieciocho de febrero del dos mil catorce.-

MLV

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

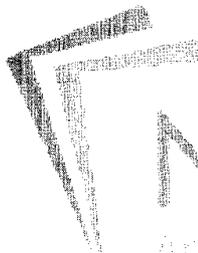
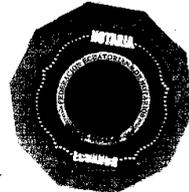


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial de la Compañía PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., que antecede. Quito, a dieciocho de febrero del dos mil catorce.-

M/V

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com